



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00733284- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento Hidráulica, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Ing. Matías Hernán ROMANO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación que será atendido con recursos que deriven del Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad y la Empresa Prov de Energía (EPEC) aprobado por Resolución Decanal N° 1213/2020 y Addenda aprobada por Resolución Decanal N° 393/2022.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a renovar con el **Ing. Matías Hernán ROMANO**, DNI 33.171.044, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01/09/2022 y hasta el 31/12/2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados..-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/Mbl